

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, sobre concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes, Grupo Minorista, a Viajes Don Benito, S.L.

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio-Ricardo Dorado Muñoz en nombre y representación de Viajes Don Benito, S.L., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada el 22 de octubre de 1992, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes Don Benito, S.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987 de 28 de diciembre de 1987, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minoristas.

Esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas ha tenido a bien conceder a «Viajes Don Benito, S.L.», con casa central en Don Benito (Badajoz), c/. Donoso Cortés n.º 2, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.096 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Mérida, 28 de diciembre de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013174.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-29 de la línea de C. de Sect. N-8 a C.T. R-1 de Caya.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión del servicio en Kv.: 5.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sector R-I de Caya.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 5,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Badajoz. Sector R-I de Caya.

Presupuesto en pesetas: 1.649.686.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013174.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013167.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Ctra. de Valverde.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,220.

Emplazamiento de la línea: C/. Fuerte.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Núm. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Badajoz, traseras Residencia.

Presupuesto en pesetas: 5.891.107.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013167.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013180.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de: Cia. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cia. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-1 de la línea de alimentación al actual C.T. ferial N-1.

Final: C.T. Estación de Autobuses (con entrada y salida en C.T. proyectado, nuevo C.T. ferial N-1).

Términos municipales afectados: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,205.

Emplazamiento de la línea: Feria Ganadera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Núm. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.030.

Emplazamiento: Zafra, Feria de Zafra.

Presupuesto en pesetas: 7.558.171.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013180.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-013243.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, Grande 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste N-6 línea Alange-Depuradora.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Guareña.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 10/22.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 0,006.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/ Catillo-San Gregorio-Juan Carlos I y otras.